



RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 6837
15 NOV. 2022
CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de transferencia de patente de fecha 24/10/2022, presentada por Doña **MARIA CARLOTA ALVARADO VARGAS**, con domicilio en _____ de la comuna de Calbuco, teléfono:

Municipales.

de Puerto Montt, N° Folio 1610194457 de fecha: 108.2022.

2) Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas

3) Resolución de la Dirección de Salud

DECRETO:

TRANSFIERASE a favor de Doña **MARIA CARLOTA ALVARADO VARGAS**, RUT. N° _____, domicilio comercial Sector EL YALE, KM 8, de la ciudad de Calbuco, la Patente **ROL N° 201870** de giro **MERCADO PARTICULAR**, las que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del nuevo dueño, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 30.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
JCG/IVA/ORP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Finanzas.
- 3) Secretaría.

- 4) Control.
- 5) Tesorería.
- 6) Of. de Partes.


JUAN R. CALBUCO GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transferencia. ✓